



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
MABEL DANIELA GUAJARDO VASQUEZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° **4226**

Chillán Viejo, 03 JUL 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 74.617, del 29 de Junio de 2011, para venta de frutas y verduras, congelados, frutos secos, condimentos y rotisería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 3 de Julio del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MABEL DANIELA GUAJARDO VASQUEZ	
Rol Único Tributario:	15.737.398-5	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. Reino de Chile N° 82, Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. Reino de Chile N° 82, Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial0.	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de frutas y verduras, congelados, frutos secos, condimentos y rotisería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	02-Jul-2009	
	N° 521120	
	N° 521900	
	N° 522020	
	N° 522030	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 4.345 del 25-Jun-2012, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos en Av. Reino de Chile N° 82, Villa Eduardo Frej, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, de microempresas familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sra. Mabel D. Guajardo Vásquez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)